REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Ordenanza Nº 713 - Reglamento de Becas -, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles elaboró el Proyecto para la Distribución de Becas en la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 7 de la citada Ordenanza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Programa de Distribución de Becas para 2003 que se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El período de vigencia del programa es desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 2003.

ARTICULO 3º.- El importe mensual de cada módulo de beca es de CIEN PESOS ($100.-), pudiéndose otorgar hasta DOS (2) módulos por alumno.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 4°.- Las Facultades Regionales y Unidades Académicas remitirán a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado, las Resoluciones de designación de becarios, con información de altas y bajas.

ARTICULO 5°.- A los efectos de asegurar la plena ejecución de los recursos involucrados en el Programa, todas las becas que las Facultades Regionales no adjudiquen al 30 de junio de 2003 se darán de baja de la presente Resolución, constituyendo un fondo a distribuir nuevamente entre aquellas Facultades Regionales que soliciten la asignación de mayores recursos para trabajos específicos.

ARTICULO 6°.- Las erogaciones que surjan del Programa de Distribución de Becas para 2003 serán imputadas al Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - Becas, del presupuesto del Rectorado para el ejercicio 2003.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 24/03

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 24/03

FACULTAD REGIONAL	CANTIDAD DE MODULOS
AVELLANEDA	15
BAHIA BLANCA	15
BUENOS AIRES	15
C. DEL URUGUAY	15
CORDOBA	15
DELTA	15
GENERAL PACHECO	15
HAEDO	15
LA PLATA	15
MENDOZA	15
PARANA	15
RAFAELA	15
RESISTENCIA	15
ROSARIO	15
SAN NICOLAS	15
SANTA FE	15
SAN FRANCISCO	15
SAN RAFAEL	15
TUCUMAN	15
VENADO TUERTO	15
VILLA MARIA	15